



# ESPECIFICACIONES

## REQUISITOS PARA OTORGACIÓN DE MATRÍCULA PROVISIONAL

CODIGO	VIGENCIA
DRAN-ESP-003	21/11/2013
	REVISION
	0

### 1. OBJETIVO

Dejar establecidos todos los requisitos para la Otorgación de Matrícula Provisional.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Se aplica para la recepción de la solicitud de la Matrícula Provisional.

### 3. DESCRIPCION

#### Recepción de la solicitud

La solicitud de Matrícula Provisional deberá presentarse mediante:

Registro de Solicitud de Matrícula Provisional, solicitando la inscripción de la aeronave y asignación de Matrícula Provisional para internación de aeronave, detallando los datos personales del solicitante, mencionando la actividad a la cual estará destinada la aeronave y características de la misma (Tipo, Modelo, Marca, Número de Serie y Peso), adjuntando la siguiente documentación:

- (a) Fotocopia simple del documento de compra-venta o arrendamiento.
- (b) Comunicado de la Autoridad Aeronáutica del último país donde se encontraba matriculada la aeronave, informando la Cancelación de la Matrícula de origen.
- (c) Póliza de seguro original, de acuerdo a la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia, contratada ante un asegurador nacional.
- (d) Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante, con firma original.

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Dra. Vannessa Flor Ergueta Profesional de Registro Aeronáutico Administrativo	15/11/2013	
	Dra. Eliane Estrada Gerstenberger Profesional de Registro Público de Aeronaves	15/11/2013	
REVISADO	Dr. Gustavo Vargas Villegas Director del Registro Aeronáutico Nacional	18/11/2013	
APROBADO	Gral. Luis Coimbra Busch Director Ejecutivo	21/11/2013	